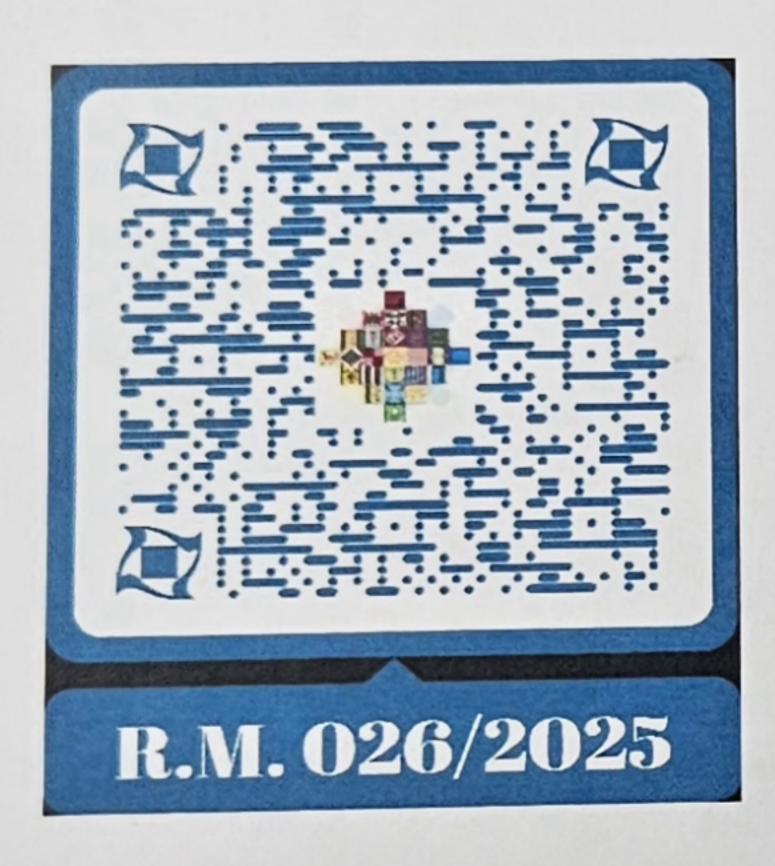


MEFP/VTCP/DGPOT N°08/2025

PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE OPERACIONES CON BENEFICIARIOS EN EL EXTERIOR

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través de la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las empresas y entidades públicas del nivel central del Estado que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se ha emitido el **Reglamento para la Canalización de Operaciones con Beneficiarios en el Exterior**. Este reglamento establece los aspectos operativos para la gestión de pagos en moneda extranjera a través del Banco Central de Bolivia (BCB) o de la Entidad Bancaria Pública (EBP). Mismo que se puede descargar del siguiente QR.



Ivan Quistert Mamani
Director General de Programación
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro a.i.
y Operaciones del Tesoro y Credito Publico
Viceministerio del Tesoro y Credito Publicas
Ministerio de Economia y Finanzas Publicas

La Paz, febrero 2025